



PROCESO		GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	TITULO	EDICTO	Código: GTH-FO-45		
			Versión: No. 00	Página 1 de 2	
			Fecha:	04	05
					

NOTIFICACION POR AVISO

En Bogotá a los once (11) días del mes de septiembre de 2020, el suscrito funcionario de instrucción y actuando bajo los parámetros de la ley 1437 de 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y dando alcance al artículo 57 de la Ley 1476 de 2011, el cual hace una remisión expresa al mencionado artículo 69 de del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que a la letra reza:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (Subrayado fuera del texto original)*



Por lo anterior, la suscrita funcionaria ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor ALFONSO LORA CARBAL identificado con cedula de ciudadanía No. 9.174.020 expedida en San Jacinto - Sucre, procede a notificar por aviso, el auto de fecha 30 de agosto de 2019 a través del cual se da apertura de investigación y auto de fecha 09 de marzo de 2020 a través del cual se vincula a la investigación administrativa No. 093-ALSG-19 expedida por el Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

"RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR al señor ALFONSO LORA CARBAL, en calidad de administrador del CADS COROZAL; en calidad de investigado, a quien se les notificará personalmente la decisión indicándose expresamente los derechos establecidos en el artículo 50 de la Ley 1476 de 2011. Se les correrá traslado del expediente y escuchará en diligencia de descargos.

SEGUNDO: DECRETAR y ordenar la práctica del prueba así:

1. Escuchar en declaración juramentada al señor OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ a efectos que clarifique los resultados obtenidos por la oficina de control interno.
2. Solicitar a la Dirección Financiera informe en el cual se aclare si existe relación entre el faltante objeto de investigación y el contrato interadministrativo No. 000002-18-ARC, en caso positivo enviar los soportes de lo afirmado.

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN DE NUESTRAS FUERZAS</p>	<p>TITULO</p> <p>EDICTO</p>	<p>Código: GTH-FO-45</p>			 <p>Departamento de la Defensa</p>
		<p>Versión: No. 00</p>	<p>Página 2 de 2</p>		
		<p>Fecha:</p>	<p>04</p>	<p>05</p>	

3. Solicitar a la Regional Caribe informe en el cual se aclare si existe relación entre el faltante objeto de investigación y el contrato interadministrativo No. 000002-18-ARC, en caso positivo enviar los soportes de lo afirmado.
4. Solicitar a la Regional Caribe informe estado actual del faltante precisando si realizada la facturación certificada por la señora JULIET PEREZ RAMIREZ cuál sería el valor faltante en el CADS Corozal.
5. Solicitar a la Dirección Administrativa Y Talento Humano, Hoja de vida del señor ALFONSO LORA CARBAL, como certificación de haberes correspondientes al año 2019, funciones y demás actos administrativos relacionados con el investigado.

TERCERO: DAR APLICACIÓN al término de instrucción previsto en la Ley 1476 de 2011 de la Investigación Administrativa No. 093-ALSG-2019, a fin que a fecha 30 de agosto de 2020 se perfeccione y entregue la misma, previas las precisiones expuestas en la parte considerativa.

CUARTO: NOTIFICAR por Estado a los Sujetos Procesales del contenido de la presente providencia, en los términos previstos en el artículo 295 de la Ley 1564 de 2012, al cual se debe hacer remisión por expreso mandato del artículo 101 de la Ley 1476 de 2011 toda vez que dentro de las formas de notificación propias de este régimen no se desarrolló esta clase de notificación.

QUINTO DEJAR SIN VALOR probatorio y tener como **INEXISTENTES** las declaraciones que rindió el personal vinculado, ya sea dentro de la presente actuación, o de las que hayan sido trasladadas de las actuaciones penales y disciplinarias, desplegadas por los hechos objetos de investigación.

SEXTO: DEVOLVER el trámite administrativo a la "FUNCIONARIA DE INSTRUCCIÓN" Abogada MARISOL CRUZ GUTIERREZ para que dentro del término concedido practique las pruebas ordenadas en este proveído.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Fdo. Coronel **JUAN CARLOS RIVEROS PINEDA**
Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares"

Proceso Administrativo: Investigación Administrativa 093-ALSG-19

Sujeto a notificar: **ALFONSO LORA CARBAL**

Dirección de notificación: Carrera 60ª 5B-30 piso 1 apto2 Cartagena Bolívar (Única conocida por el despacho)

Funcionario que expide el acto administrativo: Coronel Juan Carlos Riveros Pineda

Cargo: Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Fecha de publicación en cartelera: del día 11 de septiembre de 2020 al 17 de septiembre de 2020.

Anexos: auto de vinculación

Se hace constar, que una vez publicado el aviso, se presume el efecto de notificación a partir del día siguiente.



Abogada **MARISOL CRUZ GUTIERREZ**
Funcionaria de Instrucción